

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**18285 Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 22 de noviembre de 2012 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Profesional "ISEN Formación" de Cartagena (Código 30019726).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Profesional "Isen Formación" de Cartagena (Código 30019726), tal y como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General no universitarias.

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Profesional "Isen Formación" de Cartagena (Código 30019726) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 28 de noviembre de 2012.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

#### Anexo

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "ISEN Formación" de Cartagena, (código: 30019726) por ampliación de 2 unidades de ciclo formativo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia en horario vespertino, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.
- Denominación específica: "ISEN Formación".
- Código de centro: 30019726.
- Titular: ISEN Formación, S.L.
- C.I.F.: B30628721.
- Domicilio: C/ Real n.º 68.
- Localidad: Cartagena.
- Municipio: Cartagena.
- Provincia: Murcia.
- Enseñanzas autorizadas: Formación Profesional.

- Capacidad:
  - . Ciclo formativos de grado superior:
    - Administración y finanzas, con 1 unidad y 30 puestos escolares.
  - . Ciclos formativos de grado medio:
    - Gestión administrativa, con 3 unidades y 60 puestos escolares, en horario matutino.
    - Cuidados auxiliares de enfermería, con 1 unidad y 30 puestos escolares, en horario matutino.
    - Farmacia y Parafarmacia, con 2 unidades y 60 puestos escolares, en horario matutino.
    - Farmacia y Parafarmacia, con 2 unidades y 60 puestos escolares, en horario vespertino.
  - Programas de Cualificación Profesional Inicial:
    - . Auxiliar de Oficina, con 2 unidades y 30 puestos escolares.
    - . Auxiliar de Informática, con 1 unidad y 15 puestos escolares.

**Segundo.** La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2011/2012.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de noviembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.